



1000

**CIRCULAR No. 111, 2015**

Fecha:

05 MAR 2015

PARA: TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS PLANTA PERMANENTE Y  
PLANTA TEMPORAL DEL IDIPRON

DE: DIRECCION GENERAL

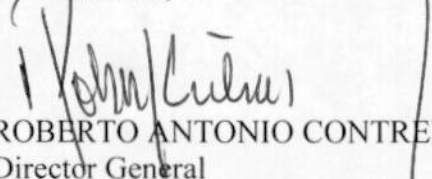
ASUNTO: HORARIO LABORAL PARA LA SEMANA SANTA DE 2015

Acatando lo dispuesto por el Alcalde Mayor de Bogotá, mediante la Directiva No. 002 del 26 de febrero de 2015, les comunico que durante los días hábiles de Semana Santa de 2015, no se otorgarán permisos remunerados ni descansos compensados al personal vinculado reglamentariamente, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados ante la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano con el visto bueno del jefe inmediato, o la existencia de situaciones administrativas (vacaciones, incapacidades, licencias por luto, licencia de maternidad o paternidad).

Así mismo, se requiere el concurso de todos(as) los(las) servidores(as) públicos vinculados al IDIPRON, en la dedicación de toda la jornada laboral para el desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos y metas propuestos por el Instituto, en lo que resta para la finalización de la presente anualidad.

Se adjunta copia de la Directiva No. 002 de 2015, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Cordialmente,

  
ROBERTO ANTONIO CONTRERAS MORA  
Director General

Proyectó: Esperanza Arenas - Responsable Área de Nómina y Liquidaciones  
Aprobó: Diego Edixon Karachas Rodríguez Segura - Subdirector Técnico de Desarrollo Humano 